

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en oficina bancaria, en Hernán Cortés, 61-bajo.

«Banco Santander Central Hispano», solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de aire acondicionado con 12,40 KW de potencia a instalar en la oficina bancaria sita en la calle Hernán Cortés número 61-bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en horario de oficina en el Negociado de Licencias y Autorización de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de abril de 2006.–El concejal delegado (Firma ilegible).

06/6248

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución acordando la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
03-03-2006	DONKA STOYANOVA BONEVA	309129008
10-03-2006	VILI NENIU	08067704
15-03-2006	ELIANY YISLEN LEAL LEGESSE	
17-03-2006	NANCY RIVAS PEREZ	9269922
23-03-2006	EVELYN OGBEIDE	
24-03-2006	RAIZA CATHERINE PIRIZUELA	C11997728
26-03-2006	ZAKIR SALIEV	321978095
31-03-2006	OSCAR PRIETO CALDAS	CC79387802

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1. De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

2. Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso Potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3. Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 5 de mayo de 2006.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/6267



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO